



SENADO

Senador

por la provincia de Madrid

JOSE PRAT GARCIA

Madrid 18 de noviembre de 1979.

Querido Maximiliano: No te he escrito antes porque Pelegrín de Benito quedó en enviarme fotocopia del dictamen del Consejo de Estado que se aprobó a comienzos de este mes. Pelegrín estaba ausente de Madrid cuando resolvió la Comisión Permanente. He vuelto a reclamarle esa fotocopia y ha quedado en mandármela la semana que viene. Como yo salgo unos días de Madrid - del 20 al 26 de noviembre para visitar a Cádiz y Ceuta, no quiero dejar pasar más tiempo sin darle las noticias que me da Pelegrín, ni quiera sea mejor esperar a conocer el texto íntegro del dictamen.

Por lo que me dice te recuerdo tu condición de Consejero de Estado y tu derecho a los haberes activos hasta que el Gobierno de Franco disolvió la Comisión Permanente o el Consejo, en 1940. Quedan a salvo tus derechos a reclamar pensión de la Dirección General del Tesoro y Clases

Parivas.

No me gustan estas noticias y sera prudente revisar el texto del dictamen para saber por entero a que atenerse. Si tuvieras otros servicios al Estado, bastantes para completar el periodo de actividad necesario para percibir jubilación, no habria problema.

En principio, el dictamen ^{puramente que estima expresa, gratificante)} ~~no es~~ como lo supuso el Decreto de 1940, que tuvo, sin duda, caracter persecutorio y olvido los derechos de los Auxerjos Permanentes. Cabe, por tanto, pensar en un recurso contencioso previo recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno. Creo digno conseguir que la Presidencia dirija al parecer del Consejo. De toda manera espere mos conocer el dictamen y pensar lo que se pueda hacer. Tan pronto lo reciba, te lo enviaré

Un fuerte abrazo

